



**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°0475/2026** (Cuatrocientos Setenta y Cinco/Dos Mil Veinte y Seis).

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACION DEL DICTAMEN DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL DE MENOR CUANTIA ID N°479868- PARA LA CONSTRUCCION DE VEREDAS SOBRE LA CALLE TENIENTE FARIÑA C/ Avda. CIENCIAS AGRARIAS Y Avda. OSVALDO TISCHLER, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HOHENAU, ADJUDICADA POR RESOLUCION MUNICIPAL N°392/2026 A FAVOR DEL OFERENTE BELTRAN BENITO COLMAN NUÑEZ; EN CUANTO A LA EXPERIENCIA GENERAL Y LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.**-----

Hohenau, 17 de Marzo de 2026.-

**VISTO:** El Expediente N°1163/2026 en la que se solicita la rectificación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional ID 479868- Construcción de Veredas calle TT. Fariña c/ Avda. Ciencias Agrarias y Avda. Osvaldo Tischler, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la nota de la Unidad de Contrataciones Públicas solicita la rectificación del dictamen del Comité de Evaluación en base a la observación de la DNCP en los ítems 8.1 referentes a la Experiencia General y la Capacidad en Materia de Equipos, del oferente, quedando establecido en el ítem observado, como sigue:

**BELTRAN BENITO COLMAN NUÑEZ**

EXPERIENCIA GENERAL	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Se evaluó el formulario donde se expone facturaciones de los cinco mejores últimos diez años y cuyo promedio supera ampliamente el 70% del monto total ofertado	CUMPLE
<b>CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS</b>		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler que a continuación se indican: un camión volquete. Herramientas menores como: mezcladora, palas, picos, mazos, carretilla, equipos de limpieza, carteles de sistema de seguridad, entre otros. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprendidos en otras obras.	Presenta lista de equipos requeridos y autorización para verificar la veracidad de los mismos, además presenta declaración jurada de que los equipos estarán en la zona de obra, y compromiso de los dueños de los equipos que serán alquilados.	CUMPLE

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.





**HOHENAU**  
MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS



Resolución Municipal N°0475/2026

**POR TANTO** y en mérito de lo expuesto, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**RESUELVE:**

**Art. 1°: APROBAR** la rectificación el dictamen de la Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N°479868, construcción de veredas sobre la calle Teniente Fariña casi Avda. Ciencias Agrarias y Avenida Osvaldo Tischler, zona urbana del municipio de Hohenau, de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente Resolución respecto al ítems 8.1 Experiencia General y Capacidad en Materia de Equipos.-----

**Art. 2°: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido, archívese.-----

*[Handwritten signature]*  
María L. Valenzuela de Dietze  
Secretaria General

*[Handwritten signature]*  
Enrique Hahn Villalba  
Intendente Municipal

